



Radicación: 08433-40-89-002-2014-00444-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: LEONARDO PINILLA PINILLA
Demandado: EDITH DEL SOCORRO CHARRIS HEREIRA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su despacho el proceso de la referencia, pendiente requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad. Sírvase proveer.

Malambo, 14 de noviembre de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, ATLANTICO.
CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que hasta la fecha la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad no ha dado respuesta a la orden impartida mediante el oficio 210-C del 17 de mayo de 2022, remitido el 22 de mayo de 2022 mediante mensaje de datos.

En este orden de ideas, se hace necesario requerir por primera vez, al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, a fin de que se sirva cumplir con la orden impartida a la mayor brevedad posible. A así mismo, se le hace necesario saber que de seguir incurriendo en tal omisión se hará merecedor a la sanción que para el caso prescribe el artículo 44-3 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR POR PRIMERA VEZ al **REGISTRADOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD** a fin de que se sirva dar cumplimiento con la orden impartida mediante el oficio No. 210-C del 17 de mayo de 2022, remitido el 22 de mayo de 2022 mediante mensaje de datos, a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO: Se le hace saber que de seguir incurriendo en tal omisión se hará merecedor a la sanción que para el caso prescribe el artículo 44-3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

03

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No. 177
HOY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Gicela De Silvestri Saade
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62a07eba096531d556189dffcb128ea739fbe2d58c7d763acf5893b2d2b3da10**

Documento generado en 14/11/2023 01:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>